



Constancia secretarial (16/02/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 17 de noviembre de 2020.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Interlocutorio
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2014 00195 00

Mocoa, Putumayo, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que se encuentra vencido el término de traslado otorgado en providencia antecedente sin que medie manifestación expresa u oposición a las peticiones elevadas por el alimentante, así las cosas, en atención a lo resuelto en proveído del 8 de febrero hogaño, así como en el acuerdo extraprocésal al que llegaron las partes respecto del cuidado y manutención de la alimentaria a partir del 15 de diciembre de 2020, el juzgado dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; aunado a ello, dado que no existe objeto que mantenga la vigencia de este proceso en casilla de control de pago de alimentos, se dispondrá la terminación y archivo del mismo, aclarando, que la presente decisión no hace tránsito a cosa juzgada en el sentido material, de ahí que podrá ser iniciado y debatido mediante proceso judicial o administrativo posterior.

De cara entonces a la situación expuesta y por ajustarse a las disposiciones sustanciales y adjetivas pertinentes, esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO.- Terminar el presente asunto conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el curso de este asunto.

TERCERO.- En caso de que se llegaren a generar títulos en virtud de este proceso con posterioridad a la ejecutoria de este auto, se ordena la devolución de los mismos en favor del demandado.

CUARTO.- Archívese el expediente y realícense las anotaciones del caso en el radicator pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

550283da2ed956eaef1a0e492d99db0c4d7f6005d64e3b9d642fba5895d152fa

Documento generado en 16/02/2021 05:25:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**